

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016 y el numeral 27 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y,

CONSIDERANDO

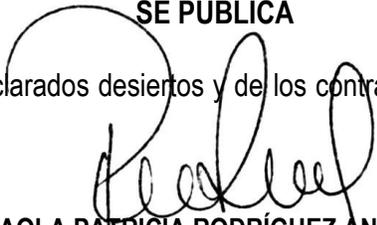
Que el numeral 27 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 impone como deber de todo servidor público: “Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, y en la página web, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, una lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que incluirá el objeto y su valor y el nombre del adjudicatario.”

Que así mismo el artículo 32, capítulo VIII de la Ley 489 de 1998 modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece: “...Todas la entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública...”

Que, en cumplimiento del anterior marco normativo, y en observancia del principio de publicidad y transparencia, la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E) de la URF dispone la publicación, en sitio visible de la Entidad, del listado de procesos licitatorios declarados desiertos y de los contratos adjudicados.

SE PUBLICA

Listado de procesos licitatorios declarados desiertos y de los contratos adjudicados a corte 30 de junio de 2022.



PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)

# Contrato	Modalidad	Objeto	Contratista	Identificación	Dígito de verificación	Valor	Plazo (días)
Orden 91154	Acuerdo Marco de Precios	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro de automóviles que ampare los vehículos de propiedad o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	860002400	2	\$ 13.489.218,00	360
Orden 91534	Acuerdo Marco de Precios	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	Compañía Mundial de Seguros	860037013	6	\$ 1.652.860,00	53